
Fitch Asigna Calificación de 'AA+(mex)vra' a Dos Créditos del Estado de Durango

Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Noviembre 27, 2017): Fitch Ratings asignó la calificación 'AA+(mex)vra' a dos créditos bancarios del estado de Durango contratados con la banca comercial. El detalle de las calificaciones se enlista a continuación:

- Santander 17, monto contratado MXN3,200 millones, se asignó en 'AA+(mex)vra';
- Banorte 17, monto contratado MXN2,200 millones, se asignó en 'AA+(mex)vra'.

FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES

La calificación de los créditos Santander 17 y Banorte 17 se sustenta en la calidad crediticia del estado de Durango [A(mex)], la fortaleza jurídico-financiera de la estructura de cada uno de los créditos y la certidumbre existente en el activo utilizado como fuente de pago (Fondo General de Participaciones; FGP). Asimismo, considera la instrumentación de la figura del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (FAFP) para cubrir el servicio de los financiamientos, la constitución y permanencia de fondos de reserva que disminuyen posibles presiones de liquidez, así como las coberturas sobresalientes para el servicio de deuda que se derivan de las estructuras considerando escenarios adversos diversos modelados por Fitch. La calificación también contempla la contratación de instrumentos de cobertura de tasa de interés o derivado financiero a lo largo de la vigencia del crédito.

El decreto de autorización del Congreso local que fundamenta las operaciones crediticias se publicó el 29 de junio de 2017 en el Periódico Oficial (PO) del Gobierno del Estado de Durango bajo el número 166. El mismo que se reformó y adicionó en el decreto número 193, y que se publicó en el PO el 18 de julio de 2017. Ambos decretos autorizan al titular del Poder Ejecutivo Estatal a contratar financiamientos, para reestructurar y/o refinanciar en las mejores condiciones del mercado, la deuda pública directa bancaria de largo plazo del Estado, gestionando y contratando financiamiento, a través de una o varias operaciones de crédito con una o más instituciones de crédito mexicanas, ya sea con instituciones financieras o de desarrollo que serán contratados o asignados a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, hasta por un monto de MXN6,341.9 millones a un plazo de máximo de 20 años a tasa fija o variable.

El Estado contrató el crédito Santander 17 el 28 de septiembre de 2017 y Banorte 17 el 23 de octubre de 2017. El primero fue por un monto de hasta MXN3,200 millones y el segundo hasta por MXN2,200 millones. Ambos establecen como destino de los recursos el refinanciamiento de la deuda pública directa bancaria de largo plazo del Estado, que en su momento se destinó a inversiones públicas productivas.

Entre las características principales de los financiamientos están que se pactaron en pesos mexicanos, a un plazo de hasta 240 meses, con un perfil de pagos de capital creciente, a una tasa de interés que se determina en función de una tasa de referencia (TIIE) y un margen que se aplica según el riesgo que represente el crédito. Asimismo, en los contratos de crédito respectivos se establece como obligación de hacer la celebración de una operación financiera derivada que permita mitigar parcialmente el riesgo de alza de tasas de interés durante la vigencia del crédito.

Por otra parte, la fuente de pago de Santander 17 es un porcentaje (18.20%) afectado de los recursos del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponden al Estado y que deberán ingresar a un FAFP. De igual manera, como fondo de reserva deberán mantener en el FAFP un monto equivalente a la razón de 3 meses el servicio de deuda mensual (capital e interés) durante la vigencia del crédito. Para cumplir con lo anterior, el crédito se registró bajo el folio 85101513/2 el 14 de noviembre de 2017 en el FAFP número 851-01513, cuya institución fiduciaria es el Banco Regional de Monterrey, S.A. (Banregio) y su creación data desde el 28 de septiembre de 2017. De igual manera, Santander 17 quedó inscrito bajo la clave P10-1117068 ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por su parte, Banorte 17 tiene como fuente de pago la afectación de 12.51% del FGP que le corresponden al Estado e igualmente deberán ingresar al FAFP constituido con Banregio. Así como mantener en el mismo un fondo de reserva por un monto equivalente a la razón de 3 meses el servicio

de deuda mensual durante la vigencia del crédito. El crédito se registró el 14 de noviembre de 2017 en el FAFP bajo el folio 85101513/1 y en el RPU de la SHCP quedo inscrito bajo la clave P10-1117069.

En opinión de Fitch, considerando el perfil de amortización de cada crédito, el flujo de recursos afectados, su fondo de reserva respectivo y la contratación de un derivado financiero, las coberturas del pago del servicio de deuda que se derivan de las estructuras considerando escenarios adversos diversos modelados por la agencia son sobresalientes.

El comportamiento histórico de los flujos del activo establecido como fuente de pago, FGP presentó una tasa media anual de crecimiento de 6.7% durante el período de 2012 a 2016, y en particular, el incremento de 2016 con respecto a los recursos recibidos en el ejercicio anterior fue 6.5%.

Por último, Fitch realizó un análisis jurídico de la documentación relacionada los financiamientos con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio reconocido. Se concluyó que las obligaciones que contienen dichos documentos son válidas y exigibles para las partes.

SENSIBILIDAD DE LAS CALIFICACIONES

La calificación de los créditos está ligada estrechamente a la calidad crediticia del estado de Durango. En este sentido, de acuerdo a la metodología de Fitch, cambios en la calidad crediticia del Estado podrían afectar la calificación de los financiamientos específicos en la misma dirección. Cualquier mecanismo adicional, a los ya contemplados en la estructura inicial, que permita robustecer el crédito podría mejorar la calificación asignada. Por otra parte, el incumplimiento de las obligaciones pactadas en los documentos de la transacción o algún deterioro importante en los márgenes de seguridad del servicio de la deuda o alguna otra que se considere incrementalmente el riesgo, podrían conducir a un ajuste a la baja de la calificación del financiamiento.

Contactos Fitch Ratings:

Manuel Kinto (Analista Líder)
Director Asociado
+52 (81) 8399-9100 ext. 1145
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes No. 2612,
Monterrey, N.L. México

Tito Baeza (Analista Secundario)
Director Asociado
+52 (55) 5955 1600 ext. 2106

Gerardo Carrillo (Presidente del Comité de Calificación)
Director Sénior
+52 (55) 5955 1600 ext. 2110

Relación con medios: Sofía Garza, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100.
E-mail: sofia.garza@fitchratings.com.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La última revisión del estado de Durango fue en octubre 13, 2017.

La principal fuente de información para la calificación es la información proporcionada por el estado de Durango, en particular los documentos relacionados con los créditos calificados, entre los que se encuentran el contrato de crédito, fideicomiso, afectación de ingresos, entre otros. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes de información externas, tales como las estadísticas comparativas y los datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales. Para mayor información sobre el estado de Durango, así como para conocer el significado de la calificación asignada, los procedimientos para dar seguimiento a la calificación, la periodicidad de las revisiones, y los criterios para el retiro de la calificación, puede visitar nuestras páginas www.fitchratings.mx y www.fitchratings.com.

La estructura y proceso de votación de los comités, y de calificación se encuentran en el documento denominado Proceso de Calificación, el cual puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.mx en el apartado “Regulación”.

En caso de que el valor o la solvencia del estado de Durango se modifiquen en el transcurso del tiempo, la calificación puede modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

La calificación mencionada constituye una opinión relativa sobre el crédito del estado de Durango, con base en el análisis de su desempeño financiero y de su estructura económica, jurídica y financiera sin que esta opinión sea una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier instrumento colocado en el mercado de valores.

La información y las cifras utilizadas, para determinar esta calificación, de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite.

Metodologías aplicadas:

- Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales, Fuera de los EE.UU. (Abril 18, 2016);
- Metodología de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Septiembre 30, 2014);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Marzo 27, 2017).

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.MX. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.